CONSORCIO SAN DIEGO

COPIA - INTERVENTORÍA

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA
No. LP-MM-006-2022

Email: consoriciosandiego@gmail.com

CONSORCIO SAN DIEGO

Factura.

CONSORCIO SAN DIEGO
Nit 901603485
CR 6 62 50 OF 307

Factura electrónica de venta
No. CSD10

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
MUNICIPIO DE MONTELIBANO	**21/08/2025**	**$ 2.567.482.700,00**
NIT No. : 800096763-5	VENDEDOR	
DIRECCION : CR 6 15 23 PALACIO NACIONAL	-	
TELEFONO : 604 7721563	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : MONTELÍBANO **PAIS** : Colombia	21/08/2025	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
1	41301004	Costo Directo	1	$ 1.974.986.692,31		$ 1.974.986.692,31
2	41301001	Administracion 20%	1	$ 394.997.338,45		$ 394.997.338,45
3	41301002	Imprevistos 5%	1	$ 98.749.334,62		$ 98.749.334,62
4	41301003	Utilidad 5%	1	$ 98.749.334,62		$ 98.749.334,62

NRO. ITEMS FACTURADOS: 4

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
Contado (banco) # 1		$ 2.567.482.700,00

VALOR (en letras) : DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESO

OBSERVACIONES

ACTA FINAL DE OBRA en el proyecto de obra cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN VÍA MONTELIBANO - LAS PARCELAS - CORREGIMIENTO EL ANCLAR

Porcentaje de participación de los miembros
A.S.S. CONSTRUCTORA SAS 95%
CONSTRUCTURA TERLUZ SAS 5%
Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura de CONTADO: Consignación bancaria.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

CUFE:
Fecha emisión: **Fecha validación DIAN:**
Proveedor Tecnológico: NIT. 890930534 - Cadena S.A.

FRM-25V1
(NIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - In3oft SAS. Nit 810.008.035-8 www.contapyme.com

Resolución DIAN: 18764078304187 Prefijo CSD, Rango 1 al 74 Vigencia 28/08/2024 hasta 28/08/2026

CONSORCIO SAN DIEGO

Resolución De Facturación.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764078304197

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 0 3 4 8 5	5				

11. Razón social: CONSORCIO SAN DIEGO

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería — Cód. 1 2

24. Dirección: CR 6 62 50 OF 307

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Córdoba	Montería

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado, determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-08-29 / 02:15:56 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
986. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
988. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: MARRUGO OTERO LUIS ALEJANDRO
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 73215196 — 1004. DV: 4
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: CONSORCIO SAN DIEGO

997. Fecha formalización: 2 0 2 4 - 0 8 - 2 9 / 1 4 : 1 5 : 5 6

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764078304197

[415]7702124559804[8020] 3918764078304197

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 0 3 4 8 5	5				

11. Razón social: CONSORCIO SAN DIEGO

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO SAN DIEGO CR 6 62 50 OF 307	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CSD	1	24	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

6

CONSORCIO SAN DIEGO

Certificación Bancaria.

Email: consoricicsandiego@gmail.com

Certificado
Bancario

Jueves, 31 de julio de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO SAN DIEGO identificado(a) con NIT 901603485, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	56900003421	2022/07/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

8

CONSORCIO SAN DIEGO

CDP.

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE MONTELIBANO

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2024.ALC.01.000518		
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.10.2024	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2024
CONCEPTO	SALDO POR CANCELACION DE RESERVA DE LA VIGENCIA 2023 DEL CONTRATO LP-MM-006-2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE VÍA MONTELIBANO – LAS PARCELAS CORREGIMIENTO EL ANCLAR		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 7.680.618.848,52	SON: SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-DESPACHO DEL ALCALDE
SECTOR	AC-1-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-1-2403-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	AC-1-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	20201301010056 - MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO VÍA LAS PARCELAS CORREGIMIENTO DEL ANCLAR ETAPA I EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.- 24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.01.01.001.03.02 - AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES
FUENTE O RECURSO	500 - COFINANCIACION NACIONAL
PRODUCTO MGA	2402041 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS DE LA RED VIAL TERCIARIA QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	$ 7.680.618.848,52

FIRMA RESPONSABLE

LINA MARGARETES MOLINA
JEFE DE PRESUPUESTO

IP: 190.143.1.156 IMPRIMIÓ: DEISIS ELABORÓ: DELEIDIS

Powered by CamScanner

RP.

DEPARTAMENTO CORDOBA

MUNICIPIO DE MONTELIBANO

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2024.ALC.01.000518	FECHA DE EXPEDICION	10 DE ABRIL DEL 2024
NÚMERO DE CDP	2024.ALC.01.000518	FECHA DE EMISIÓN	10 DE ABRIL DEL 2024
DOCUMENTO DE CONTROL	0002 - CONTRATO DE OBRA	No. CONTRATO	LP-MM-006-2022 PLAZO
BENEFICIARIO	901.803.485 - CONSORCIO SAN DIEGO		
CONCEPTO DEL REGISTRO	SALDO POR CANCELACION DE RESERVA DE LA VIGENCIA 2023 DEL CONTRATO LP-MM-006-2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE VÍA MONTELIBANO – LAS PARCELAS CORREGIMIENTO EL ANCLAR		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 7.680.618.848,52	SON: SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCIÓN	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	20201301010598 - MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO VÍA LAS PARCELAS CORREGIMEINTO DEL ANCLAR ETAPA I EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.- 24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.01.01.001.03.02-Autopistas, carreteras, calles
FUENTE O RECURSO	600-COFINANCIACIÓN NACIONAL
PRODUCTO MGA	2402041 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS DE LA RED VIAL TERCIARIA QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	$ 7.680.618.848,52

HACEMOS CONSTAR QUE:

Se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) **MUNICIPIO DE MONTELIBANO;** VIGENCIA FISCAL - 2024.

RESPONSABLE
LINA MARIA REYES MEDINA JEFE DE PRESUPUESTO

IP: 192.168.1.156 IMPRIMIÓ: LREYES ELABORÓ: COLEPRA

Powered by CamScanner

CONSORCIO SAN DIEGO

- Carta Consorcial
- Otrosí No.1 a Carta Consorcial
- Cedula R.L.
- RUT

LP-MM-006-2022 **FORMATO 2**

FORMATO 2 - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTELIBANO
CRA 6 N° 15 - 23
Montelíbano, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-MM-006-2022 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"CONSTRUCCIÓN VÍA MONTELIBANO-LAS PARCELAS - CORREGIMIENTO EL ANCLAR.".**

Estimados señores:

Los suscritos, DIEGO ALEJANDRO SOSA ROBAYO identificado con CC No 1.005.185.598 de Barrancabermeja actuando en nombre y representación legal del **A.S.S CONSTRUCTORA SAS** con NIT 890210939-0 y GERMÁN JOSÉ BULA MONTERROZA identificado con cédula de ciudanía N°10.886.799 de San Marcos actuando en nombre y representación legal de CONSTRUCTORA TERLUZ SAS identificado con NIT 901407951-6, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
A.S.S CONSTRUCTORA SAS	95%
CONSTRUCTORA TERLUZ S.A.S.	5%

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO SAN DIEGO**
3. El objeto del consorcio es **"CONSTRUCCIÓN VÍA MONTELIBANO-LAS PARCELAS - CORREGIMIENTO EL ANCLAR".**
4. La duración del consorcio es igual al plazo del contrato y un año adicional.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es GERMÁN JOSÉ BULA MONTERROZA identificado con cédula de ciudanía N°10.886.799 de San Marcos, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante legal suplente del consorcio es DIEGO ALEJANDRO SOSA ROBAYO identificado con CC No 1.005.185.598 de Barrancabermeja, quien está expresamente

facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, en caso de ausencia temporal o definitiva del representante legal del Consorcio GERMÁN JOSÉ BULA MONTERROZA.

8. El Señor GERMÁN JOSÉ BULA MONTERROZA acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO SAN DIEGO**
9. El Señor DIEGO ALEJANDRO SOSA ROBAYO acepta su nombramiento como representante legal suplente del **CONSORCIO SAN DIEGO**
10. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizarán **A.S.S CONTRUCTORA SAS y CONSTRUCTORA TERLUZ S.A.S.**
11. El Domicilio del consorcio es:

    Dirección de correo Cra 6 nro. 65 - 24
    Dirección electrónica germanjosebula8@gmail.com
    Teléfono 3022106730
    Ciudad Montería

En constancia, se firma en Montería, a los 05 días del mes de mayo de 2022.

German Bula M.

GERMÁN JOSÉ BULA MONTERROZA
CC 10.886.799 de San Marcos
R.L CONSTRUCTORA TERLUZ SAS

DIEGO ALEJANDRO SOSA ROBAYO
CC 1.005.185.598 de Barrancabermeja
R.L A.S.S CONSTRUCTORA SAS

German Bula M.

GERMÁN JOSÉ BULA MONTERROZA
CC 10.886.799 de San Marcos
R.L CONSORCIO SAN DIEGO

DIEGO ALEJANDRO SOSA ROBAYO
CC 1.005.185.598 de Barrancabermeja
R.L SUPLENTE CONSORCIO SAN DIEGO

OTRO SI No 1. ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

En el Municipio de Montería siendo las 10:30 am del día trece (13) de junio de 2022, se reunieron los integrantes del **CONSORCIO SAN DIEGO** quienes han decidido suscribir el presente **OTRO SI No1** al acuerdo de conformación de consorcio suscrito por las partes.

1. Identificación de los Consorciados.
2. Nombramiento del nuevo Representante Legal
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **Llamado a lista y verificación del quorum:**

   Hace presencia en la reunión las siguientes personas: **DIEGO ALEJANDRO SOSA ROBAYO** identificado con CC No 1.005.185.598 de Barrancabermeja actuando en nombre y representación legal del **A.S.S CONSTRUCTORA SAS con NIT 890210939-0** quien posee una participación de 95%, **GERMAN JOSE BULA MONTERROZA** identificado con cedula de ciudadanía No 10.886.799 de San marcos, quien actúa en nombre y representación de **CONSTRUCTORA TERLUZ** identificada con Nit No. 901.407.951-6 quien posee una participación de 5%.

   Una vez llamada a lista contestaron el 100% de los convocados, con lo que se establece que existe quorum reglamentario para deliberar y decidir.

2. **Deliberación y decisiones:**

   GERMAN JOSE BULA MONTERROZA identificado con cedula de ciudadanía No.10.886.799 de San marcos, quien actúa como representante legal del consorcio, quien manifiesta que por razones personales no puede continuar con la representación legal del **CONSORCIO SAN DIEGO**.

   Por las razones anteriores los integrantes del consorcio consideran pertinente designar un nuevo representante para el **CONSORCIO SAN DIEGO**, por lo cual se procede a:

3. **Nombramiento del nuevo Representante Legal:**

   Teniendo en cuenta que el señor **GERMAN JOSE BULA MONTERROZA** manifestó su decisión de no seguir con la representación legal del **CONSORCIO SAN DIEGO**, y dada la necesidad de esta figura, los consorciados proponen que se escoja a una persona que no haga parte de la conformación del consorcio con las mismas facultades plasmadas en la carta consorcial, estando todos de acuerdo se propone a **LUIS ALEJANDRO MARRUGO OTERO** identificado con cédula de ciudanía No.73.215.196 de Cartagena.

La persona designada firma la presente acta en señal de aceptación del cargo para el cual fue elegido.

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
LUIS ALEJANDRO MARRUGO OTERO	

4. **Lectura y aprobación del texto integral del acta**

Sometida a consideración de los asociados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por los representantes a los trece (13) días del mes de junio de 2022.

DIEGO ALEJANDRO SOSA ROBAYO
CC. 1.005.185.598 de Barrancabermeja.
Representante Legal.
A.S.S CONTRUCTORA SAS

German Bula M

GERMAN JOSE BULA MONTERROZA
CC. 10.886.799 de San Marcos
Representante Legal.
CONSTRUCTORA TERLUZ S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

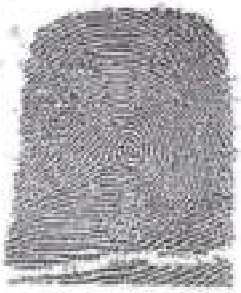
NUMERO **73.215.196**

MARRUGO OTERO
APELLIDOS

LUIS ALEJANDRO
NOMBRES

Luis Marrugo otero
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1985**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

14-JUL-2003 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-0500100-30123434-M-0073215196-20040315 **00050** 04072P 02 151012422

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141043117509

(415)7707213489984(8020) 000014104311750 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 6 0 3 4 8 5 | 5

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería

13. Buzón electrónico: 1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO SAN DIEGO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Córdoba 2 3

40. Ciudad/Municipio: Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 62 50 OF 307

42. Correo electrónico: consorciosandiego@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 0 7 4 7 3 8 2 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 8 1 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 | 1 4 | 4 2 | 5 2 | 5 5

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

664. Nombre: MARRUGO OTERO LUIS ALEJANDRO

665. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 30-07-2025 03:10:27PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043117509

(415)7707212489984(8020) 000014104311750 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 3 4 8 5	5	Impuestos y Aduanas de Montería	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital/administración	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		72. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 2 0 5 0 5
81. Hasta	2 3 2 1 0 5 0 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha corte de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 6 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043117509



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 6 0 3 4 8 5 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería: 1 2

13. Buzón electrónico:

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 0 6 1 3

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de Identificación: 7 3 2 1 5 1 9 6

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: MARRUGO

105. Segundo apellido: OTERO

106. Primer nombre: LUIS

107. Otros nombres: ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 0 5 0 5

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de Identificación: 1 0 0 5 1 8 5 5 9 8

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: SOSA

105. Segundo apellido: ROBAYO

106. Primer nombre: DIEGO

107. Otros nombres: ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de Identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de Identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de Identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043117509

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 3 4 8 5	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 2 1 0 9 3 9	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: A.S.S CONSTRUCTORA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 5	2 0 2 2 0 5 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 0 7 9 5 1	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCTORA TERLUZ S.AS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 2 0 5 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO SAN DIEGO

Póliza Inicial
Y Aprobación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	66	66-44-101173385	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2022	28	06	2022	00:00	28	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO SAN DIEGO	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.603.405-5
DIRECCIÓN	CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	IDENTIFICACIÓN NIT:	890.956.763-5
DIRECCION:	KR 6 15 23 PALAC MUNIC	CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA	TELÉFONO 7726735

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ADJUNTAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No.0434 DE 2022. DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022. RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO - LAS BARCELAS CORREGIMIENTO EL ARCIAL.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/06/2022	30/08/2023	$2,699,742,644.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	28/06/2022	30/06/2023	$10,798,970,576.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/06/2022	30/12/2025	$2,699,742,644.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 5 Años, 0 MESES Y 0 DIAS =		$2,699,742,644.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO TENDRA VIGENCIA UNA VEZ SE HA PERFECCIONADO LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA O INICIACION DEL MISMO

PARTICIPACION CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & E CONSTRUCTORA SAS	830116939-0	95.00
CONSTRUCTORA TERQUI SAS	901497951-6	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **73,107,551.00	$ ******25,000.00	$ **13,895,184.00	$ *********97,027,736.00	$ ***16,898,198,508.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y CUANTIA(S) DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ CONO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-09 - TELEFONO: 6570400 - BUCARAMANGA

66-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Gilberto A. Zapata B. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2180577 SIN ENDOSO 1

24

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	56	56-40-101061309	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	07	2022	26	08	2022	00:00	30	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.093.486-5

DIRECCION: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELÉFONO: 3022108730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.763-5

DIRECCIÓN: KR 9 10 23 PALAC MUNIC — CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA — TELÉFONO: 7720735

BENEFICIARIO: 800096763 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-0418 MODIF 04-03 / E-RCE-0516, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA, POR LESIONES Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.0418 DE 2022, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO - LAS PARCELAS CORREGIMIENTO EL ARCHE.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS E MUNICIPIO DE MONTELIBANO NIT 800.096.763-5

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG AGREG
PERJUICIOS LABORALES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	26/06/2022	30/12/2022	$1,340,871,322.00
CONTAMINACION Y ENVOLVIMIENTO	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	26/06/2022	30/12/2022	$1,340,871,322.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	26/06/2022	30/12/2022	$999,340,588.00

ACLARACIONES

CONSTRUCTORES COLOCACIO - UNION TEMPORAL - NOMBRE
E. S. V CONSTRUCTORA SAS
CONSTRUCCIONES TORLUC SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
805210918-0	95.00
901407861-9	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,257,798.00	$ ******20,000.00	$ *****432,791.00	$ *********2,710,589.00	$ ****1,340,871,322.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR; PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 30-98 - TELEFONO: 6578686 - BUCARAMANGA

56-40-101061309

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA 11 NO 4534 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2180377

SHIRLEYROS

1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	06	96-40-101081309	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2022	20	09	2022	00:00	30	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACION NIT: 901.665.485-6

DIRECCION: CR 6 NRO. 69 - 24 OFC 319 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3227126730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACION NIT: 890.896.703-9

DIRECCION: KR 6 TV 23 PALAC MUNIC — CIUDAD: MONTELIBANO, CORDOBA — TELEFONO: 7720735

BENEFICIARIO: 9999999 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/09/2022	30/12/2022	$1.349.871.322.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/09/2022	30/12/2022	$1.349.871.322.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/09/2022	30/12/2022	$539.948.528.80
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/09/2022	30/12/2022	$1.349.871.322.00
PREDIOS EMPRESARIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/09/2022	30/12/2022	$1.349.871.322.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES: LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578400 - BUCARAMANGA

96-40-101081309

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Cepeda S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOLETIN 3

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Montelíbano, Córdoba, 06 de julio de 2022

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Jefe de la Oficina Jurídica de Contratación del Municipio de Montelíbano procede a aprobar las garantías del contrato No. LP-MM-016-2022 cuyo objeto consiste en CONSTRUCCIÓN VÍA MONTELIBANO-LAS PARCELAS - CORREGIMIENTO EL ANCLAR, suscrito con CONSORCIO SAN DIEGO, identificado con NIT. 901603485-5 , como se detalla a continuación :

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
N° Póliza: 96-44-101173385 Anexo 0

Amparo Pólizas	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$2.699.742.644,00	Desde: 28-06-2022 Hasta: 30-06-2023
Pago de salarios y prestaciones	$2.699.742.644,00	Desde: 28-06-2022 Hasta:30-12-2025
Estabilidad y calidad de la obra	$2.699.742.644,00	5 años a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$10.798.970.576,00	Desde: 28-06-2022 Hasta: 30-06-2023

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
N° Póliza: 96-40-101061309 Anexo 0

Amparo Pólizas	Valor Asegurado	Vigencia
Responsabilidad Civil Extracontractual	$1.349.871.322,00	Desde: 28-06-2022 Hasta: 30-12-2022

Observación: La ejecución del contrato iniciará a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de la garantía única.

ESTEBAN CHAPARRO RAMIREZ
Oficina Asesora Jurídica de Contratación

CONSORCIO SAN DIEGO

Pólizas según Prorroga No.1 Y Aprobación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.378-9

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	39	39-44-101173365	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	01	2023	23	08	2022	00:00	22	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO SAN DIEGO	NIT: 901.603.495-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319	MONTERIA, CORDOBA	3022108730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTELIBANO	NIT: 800.098.763-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 15 23 PALAC MUNIC	MONTE LIBANO, CORDOBA	7720735

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ADJUNTA, QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA WEB Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO DETALLADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.0604 DE 2022, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO - LAS FRANCESAS CORREGIMIENTO EL ARCLADO.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O REVIVIENDACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/RIESGO	SUMA ASEG/ANTICIPO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/06/2022	30/06/2024	$2,659,742,644.00	$2,659,742,644.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/06/2022	30/04/2024	$10,798,870,576.00	$10,798,870,576.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/06/2022	31/12/2026	$5,399,485,288.00	$5,399,485,288.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	25/03/2025	22/03/2028	$39,639,227,932.00	$39,639,227,932.00
CALIDAD DEL SERVICIO	05 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS =		$35,639,744.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO C/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR PARTE DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL MODIFICATORIO No.01 FIRMADOS EL 1 DE CONTRATO No. 14-MN-0604-2022, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2022, SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ANTES CITADOS.

SE DEBERA SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, Y EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO PARA SU RESPECTIVO CON LA REVISION AJUSTES Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O CONSIDERACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, SE DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

SE NOTIFICA AL ASEGURADO Y BENEFICIARIO ANT: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO NIT 800.098.763-8;

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CON EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***32,151,049.00	$ ******8,000.00	$ ***6,196,719.00	$ **********38,209,768.00	$ ***27,003,056,184.00	CONTADO

BENEFICIARIO			INTERMEDIARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 33-58 - TELEFONO: 6070400 - BUCARAMANGA

39-44-101173365 -

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Tavera R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LUGAR PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 96 NO 16-10 TELEFONO 601-3180007, 601-6219339

SIRLESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	90	96-44-101173385	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	01	2023	23	08	2022	00:00	22	05	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO

DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319 — IDENTIFICACION NIT: 901.603.488-6

CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO

DIRECCION: KR 6 19 23 PALAC MONIC — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.098.763-6

ADICIONAL: — CIUDAD: MONTELIBANO, CORDOBA — TELEFONO: 7720735

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A.S.S CONSTRUCTORA SAS	900230855-2	95.00
CONSTRUCTORA TERCO SAS	901697951-6	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-55 - TELEFONO: 6570400 - BUCARAMANGA

96-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Serrano R. - Directora Oficina

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

30

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	56	56-45-101081309	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	01	2023	23	08	2022	00:00	28	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.603.465-5

DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 66 - 24 OFC 319 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.783-5

DIRECCIÓN: KR 8 15 33 PALAC MUNIC — CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA — TELÉFONO: 7720735

BENEFICIARIO: 800096783 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-003A ANEXO 04-09 / E-GCB-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA POR LESIONES Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA. EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No.0624 DE 2022. DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO - LAS PARCELAS CORREGIMIENTO DE ARCIAL.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTELIBANO NIT 800.096.783-5

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG AMPLIACION
PERJUICIOS LABORALES Y OPERACIONES CONTRACTUALES Y EXTRACONTRACTUALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	28/02/2024	$1,348,871,322.00	$1,348,871,322.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	28/02/2024	$1,348,871,322.00	$1,348,871,322.00
	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	28/02/2024	$539,548,528.80	$539,548,528.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL MODIFICATORIO No.01 PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 12-46-4056-2022. DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE DOS MESES ANTES ESTIPULADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE OTROSI CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,491,158.00	$ *******3,000.00	$ ****383,895.00	$ *********5,348,084.00	$ ****1,348,871,322.00	CONTADO

BENEFICIARIO NOMBRE	CLAVE	VLOR PART.
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40921	100.00

INTERMEDIARIO/CORREDURIA NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 35-49 - TELEFONO: 6573435 - BUCARAMANGA

56-45-101081309

FIRMA AUTORIZADA: Gustavo A. Zapata G. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LUGAR PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 44 NO 35-49 TELEFONOS: 601 6573435, 01 8000 ... — BARRANQUILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RGE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION			SUCURSAL								COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA			BUCARAMANGA								66	66-40-101001309	4
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS			
03	01	2023	23	08	2022	00:00	28	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO

DIRECCION: CR 6 NRO. 55 - 34 OFC 319 | CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA | IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.603.486-6 | TELÉFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO

DIRECCION: KR 6 TS 23 PALAC MUNIC | CIUDAD: MONTELIBANO, CORDOBA | IDENTIFICACION: NIT: 890.006.763-3 | TELEFONO: 7720735

BENEFICIARIO: 890006763 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

AMPAROS	DEDUCIBLES	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	28/02/2024	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	28/02/2024	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	28/02/2024	$539,948,529.00	$539,948,529.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	28/02/2024	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	28/02/2024	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 35-09 - TELEFONO: 6978400 - BUCARAMANGA

66-40-101001309

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Gerente General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061309	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	01	2023	23	08	2022	00:00	28	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACION NIT: 901.603.469-5

DIRECCION: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 310 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3022109730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACION NIT: 800.096.783-5

DIRECCION: KR 6 15 23 PREAC MUNIC — CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA — TELEFONO: 7720730

BENEFICIARIO: TERCERO - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A.S.D CONSTRUCTORA SAS	900210935-0	95.00
CONSTRUCTORA TERSUZ SAS	901407881-6	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO Y/O EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-58 - TELEFONO: 6576488 - BUCARAMANGA

96-40-101061309

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MONTELÍBANO

NIt: 800896763-5

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Montelíbano, Córdoba, 04 de enero de 2023

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Jefe de la Oficina Jurídica de Contratación del Municipio de Montelíbano procede a aprobar las garantías del contrato No. LP-MM-006-2022 cuyo objeto consiste en CONSTRUCCIÓN VÍA MONTELIBANO-LAS PARCELAS - CORREGIMIENTO EL ANCLAR, suscrito con CONSORCIO SAN DIEGO, identificado con NIT. 901603485-5 , como se detalla a continuación :

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
N° Póliza: 96-44-101173385 Anexo 6

Amparo Pólizas	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$2.699.742.644,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 30-06-2024
Pago de salarios y prestaciones	$5.399.485.288,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 31-12-2026
Estabilidad y calidad de la obra	$8.099.227.932	5 años a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$10.798.970.576,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 30-06-2024
Calidad del servicio	$25.629.744,00	Desde: 25-02-2023 Hasta: 22-02-2028

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
N° Póliza: 96-40-101061309 Anexo 4

Amparo Pólizas	Valor Asegurado	Vigencia
Responsabilidad Civil Extracontractual	$1.349.871.322,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 28-02-2024

Observación: La ejecución del contrato iniciará a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de la garantía única.

JOEL CHAVARRIA GANDIA
Oficina Asesora Jurídica de Contratación

CONSORCIO SAN DIEGO

Pólizas según Prorroga No.2 Y Aprobación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	66	66-44-101173385	7

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2023	23	08	2022	00:00	22	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO SAN DIEGO		NIT. 901.603.455-8	
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3022108730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	IDENTIFICACIÓN	NIT. 800.949.703-5
DIRECCIÓN:	KR 6 15 23 PALAC MUNIC	CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA	TELÉFONO 7725735
ADICIONAL:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ADJUNTAN ANEXAS, QUE FORMAN PARTE INDISOLUBLE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SALVAGUARDAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No.0611 DE 2022, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO - LAS PARCELAS CORREGIMIENTO EL ANCLAR.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/08/2022	30/12/2024	$8,699,766,666.00	$8,699,766,666.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/08/2022	30/12/2024	$10,799,970,976.00	$10,799,970,976.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/08/2022	30/06/2027	$5,399,485,288.00	$5,399,485,288.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	EL AMPARO 5 AÑOS, 6 MESES Y 1 DÍAS *		$8,099,227,932.00	$8,099,227,932.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/07/2028	22/02/2029	$25,499,784.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL FONDO MIXTO DEL DEPARTAMENTO CONSTITUIDO Y DE ACUERDO AL MODIFICATORIO No.07 PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. LP-MM-DAM-2022, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO LA VIGENCIA DE ESE AMPARO HASTA CITADO.

ASI MISMO SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, Y EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL RELACIONADO CON LA REVISION AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, SE DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO ES: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO NIT 800.190.789-5

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **18,690,801.00	$ ******0.00	$ ***3,890,772.00	$ ********22,440,574.00	$ ***27,023,096,184.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARBOLEDA DIAZ	60011	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 38-58 - TELEFONO: 6570489 - BUCARAMANGA

66-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 67 NO 10-53 TELEFONO: 601-2180577, 601-6070338 ADHERENCIA/AZUL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	06	96-44-101173385	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2023	23	08	2022	00:00	22	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO SAN DIEGO		NIT: 901.803.485-3
DIRECCION: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELEFONO: 3022100730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTELIBANO		NIT: 800.098.763-5
DIRECCIÓN: KR 6 15 23 PACAC MONIC	CIUDAD: MONTELIBANO, CORDOBA	TELEFONO: 7720732

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A.G.B CONSTRUCTORA SAS	830210858-0	95.00
CONSTRUCTORA TERLUZ SAS	901407661-8	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 26-58 - TELEFONO: 6576486 - BUCARAMANGA

96-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061308	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2023	23	08	2022	08:00	30	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.693.469-5

DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELÉFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.096.763-5

DIRECCIÓN: KR 6 15 28 PALAC MUNIC — CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA — TELÉFONO: 7720735

BENEFICIARIO: 800096763 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1339-P-06-96096-R-RCE-9012-0001 / 31-03-22 -1339-P-06-96096-R-RCE-9012-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS EXTRACONTRACTUALES QUE CAUSE EL TOMADOR CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA POR LESIONES Y/O DAÑOS POTENCIALES CAUSADOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No.0434 DE 2022, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO - SAN PANTALEO CORRESPONDIENTE AL ANCLAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTELIBANO NIT 800.096.763-5

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERJUICIOS LABORALES Y OPERACIONES	10,00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/09/2024	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/09/2024	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/09/2024	$539,948,528.80	$539,948,528.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL MODIFICATORIO No. 2 PROROGA No. 2 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE HACE CONSTAR QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE DOS MESES ARRIBA CITADOS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,623,927.00	$ *******3,000.00	$ ******499,116.00	$ *********3,126,044.00	$ ****1,349,871,322.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA DIGNITA ARENAS DIAZ	40834	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-05 - TELEFONO: 6578484 - BUCARAMANGA

96-40-101061308

FIRMA AUTORIZADA Gabriela A. Serrano S. - Suscriptora Oficina

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	90	96-40-101081309	5

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2023	29	08	2022	00:00	30	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR/ GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.693.455-5

DIRECCION: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3022108736

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.098.763-5

DIRECCIÓN: KR 6 10 23 PALAC MUNIC — CIUDAD: MONTELIBANO, CORDOBA — TELEFONO: 7720735

BENEFICIARIO: 800098763 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/09/2024	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/09/2024	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/09/2024	$539,948,528.80	$539,948,528.80
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/09/2024	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/09/2024	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-38 - TELEFONO: 6375465 - BUCARAMANGA

96-40-101081309

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Duarte B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

CUNDINAMARCA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

39

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	66	96-46-101081309	5

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2023	23	08	2022	00:00	30	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.483.488-5

DIRECCION: CR 6 NRO. 85 - 24 OFC 319 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3023105730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.096.783-6

DIRECCION: [illegible] — CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA — TELEFONO: [illegible]

BENEFICIARIO: 800096783 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A.S.P CONSTRUCTORA SAS	900210939-0	95.00
CONSTRUCTORA TRILLOS SAS	901457951-6	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6076486 - BUCARAMANGA

96-46-101081309

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

CLAUSULAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

40

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTELÍBANO
Nit Nro. 800096763-5

Montelíbano, 16 de abril de 2024

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Jefe de Oficina Asesora Jurídica / Contratación del municipio de Montelíbano procede a aprobar las garantías del contrato No. LP-MM-006-2022 cuyo objeto consiste en "CONSTRUCCIÓN VÍA MONTELÍBANO – LAS PARCELAS – CORREGIMIENTO EL ANCLAR" celebrado con el CONSORCIO SAN DIEGO, identificada con NIT 901603485-5, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO MARRUGO OTERO identificado con cédula de ciudadanía número 73.215.196, cómo se detalla a continuación:

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA
N° Póliza: 96-44-101173385 Anexo 7

Amparo Pólizas	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación
Cumplimiento	$2.699.742.644,00	Desde:23-08-2022 Hasta: 30-12-2024	Aprueba
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$10.798.970.576,00	Desde:23-08-2022 Hasta: 30-12-2024	Aprueba
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$5.399.485.288,00	Desde:10-05-2024 Hasta: 20-11-2024	Aprueba
Estabilidad y calidad de la obra	$8.099.227.932,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 22-03-2028	Aprueba
Calidad del servicio	25.629.744,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 25-02-2028	Aprueba

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA
N° Póliza 96-40-101061309 Anexo 5

Amparo Pólizas	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación
Responsabilidad Civil Extracontractual	$1.349.871.322,00	Desde: 22-08-2022 Hasta: 30-09-2024	Aprueba

YISETH PAOLA HERNANDEZ VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica / Contratación

Powered by CamScanner

CONSORCIO SAN DIEGO

Pólizas según Prorroga No.3 Y Aprobación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	66	66-44-101173383	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	07	2024	23	08	2022	00:00	22	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.033.485-8

DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 69 - 24 OFC 319 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELÉFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 890.806.760-6

DIRECCIÓN: KR 6 15 23 PALAC MUNIC — CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA — TELÉFONO: 7720735

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ADJUNTO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y EXISTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EN SUMA MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No.0414 DE 2022, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO – SAN JERONIMO CORREGIMIENTO EL ARCLAR.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SE DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Aseg/Actual	Suma Aseg/Anterior
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/08/2022	15/05/2025	$2,699,742,648.00	$2,699,742,648.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/08/2022	15/05/2025	$10,798,970,578.00	$10,798,970,578.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/08/2022	15/11/2027	$8,099,485,280.00	$8,099,485,280.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	EL AMPARO ES AÑOS, O MESES Y 1 DÍAS *		$8,099,227,932.00	$8,099,227,932.00
CALIDAD DEL SERVICIO	05/12/2023	22/02/2028	$25,699,744.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE SE FIRMALIZADO LA SUSCRICION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE INICIAR A SATISFACCION DEL MISMO POR OBJETO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No. 3 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2024, SE HACE CONSTAR QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

ASI MISMO SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, Y EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO PARA LO RELACIONADO CON LA REVISION AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O CONSOLIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, SE DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

SE MODIFICA EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO ASI: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO NIT 890.806.760-6.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***14,162,213.00	$ *******5,000.00	$ ****2,688,540.00	$ ********16,855,754.00	$ ****27,023,068,184.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	%PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA ROSENIA ARENAS DIAZ	60941	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER AJUSTE PERTINENTE AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 35-35 - TELEFONO: 6076400 - BUCARAMANGA

66-44-101173383

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Representante de Firmas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	56	56-44-101173385	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	07	2024	23	09	2022	00:00	22	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.693.488-9

DIRECCIÓN: CR 6 NRO 65 - 34 OFC 318 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3023106750

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.793-0

DIRECCIÓN: KR 6 15 23 PALAO MURO — CIUDAD: MONTELIBANO, CORDOBA — TELEFONO: 7720725

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN EN VIGOR.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

A.J.S CONSTRUCTORA SAS

CONSTRUCTORA TERCOS SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
900210933-0	95.00
901427951-6	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 38-59 - TELEFONO: 6570469 - BUCARAMANGA

56-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ojeda - Vicepresidente de Planes

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	56	56-40-101061309	6

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	07	2024	23	08	2022	00:00	15	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.693.485-5

DIRECCION: CR 6 NRO. 85 - 24 OFC-310 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3022108730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.783-0

DIRECCION: KR 6 15 23 PALACIO MUNIC — CIUDAD: MONTELIBANO, CORDOBA — TELEFONO: 7720705

BENEFICIARIO: 800096783 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A.E.S CONSTRUCCIONES SAS	830210833-0	95.00
CONSTRUCTORA TERCUS SAS	901407882-6	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 26-08 - TELEFONO: 6570400 - BUCARAMANGA

56-40-101061309

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Representante de Firmas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	85	96-40-101061309	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	07	2024	23	08	2022	00:00	15	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.603.488-5

DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 316 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELÉFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.096.783-5

DIRECCIÓN: KR 6 15 23 PALAC MUNIC — CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA — TELÉFONO: 7720730

BENEFICIARIO: 830096783 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-08-2020 - 1335-9-99-00000-0-0CD-0025-0001 / 96-65-22 -1335-9-99-00000-0-0CD-0015-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO INDICADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

TRANSMITIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR CON MOTIVO DE OTORGARSE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA POR DAÑOS PATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA EN LA EJECUCION DEL CONVENIO No.0614 DE 2022, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO - LAS PARCELAS CONSIGNACIONES EL ARCHAL.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTELIBANO NIT 800.096.783-5

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O REVIVIFICACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERDIDA LUCROS Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	15/02/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	15/02/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	15/02/2025	$539,948,528.80	$539,948,528.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No. 3 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2024, SE HACE CONSTAR QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE DOS MESES ADICIONALES.

SE MODIFICA EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO ASI: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.116.807-9 Y EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO NIT 800.096.783-5.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****1,664,195.00	$ *******3,000.00	$ *****320,567.00	$ *********2,007,762.00	$ ****1,349,871,322.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			INTERVINIENTE COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA SERENA ARENAS DIAZ	60031	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

96-40-101061309

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4C

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	95	95-40-101001309	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	07	2024	23	08	2022	00:00	15	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.883.498-6

DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 65 - 34 OFD 316 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3002166730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.096.783-8

DIRECCIÓN: KR 6 15 23 PALAC MUNIC — CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA — TELEFONO: 7720735

BENEFICIARIO: 800096783 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	15/02/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	15/02/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	15/02/2025	$539,948,528.00	$539,948,528.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	15/02/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	15/02/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 11 NO 35-09 - TELEFONO: 6574188 - BUCARAMANGA

95-40-101001309

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTELÍBANO
Nit Nro. 800096769-5

Montelíbano, 19 de julio de 2024

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Jefe de Oficina Asesora Jurídica / Contratación del municipio de Montelíbano procede a aprobar las garantías del contrato No. LP-MM-006-2022 cuyo objeto consiste en "CONSTRUCCIÓN VÍA MONTELÍBANO – LAS PARCELAS – CORREGIMIENTO EL ANCLAR" celebrado con el CONSORCIO SAN DIEGO, identificada con NIT 901603485-5, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO MARRUGO OTERO identificado con cédula de ciudadanía número 73.215.196, cómo se detalla a continuación:

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA
N° Póliza: 96-44-101173385 **Anexo 8**

Amparo Pólizas	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación
Cumplimiento	$2.699.742.644,00	Desde:23-08-2022 Hasta: 15-05-2025	Aprueba
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$10.798.970.576,00	Desde:23-08-2022 Hasta: 15-05-2025	Aprueba
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$5.399.485.288,00	Desde:10-05-2024 Hasta: 15-11-2027	Aprueba
Estabilidad y calidad de la obra	$8.099.227.932,00	Cinco (05) años a partir de la suscripción del acta de recibo final de obra.	Aprueba
Calidad del servicio	$25.629.744,00	Desde: 25-02-2023 Hasta: 22-02-2028	Aprueba

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA
N° Póliza 96-40-101061309 Anexo 5

Amparo Pólizas	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación
Responsabilidad Civil Extracontractual	$1.349.871.322,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 15-02-2025	Aprueba

Yiseth Hernández V.
YISETH PAOLA HERNANDEZ VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica / Contratación

CONSORCIO SAN DIEGO

Pólizas según Prorroga No.4 Y Aprobación

Email: consorciosandiego@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	56	56-44-101173385	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2024	22	08	2022	00:00	22	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.803.485-5

DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELÉFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.760-6

DIRECCIÓN: KR 6 15-23 PALAC MUNIC — CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA — TELÉFONO: 7720736

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ESTUDIO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No.0414 DE 2022, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO - LAS PARCELAS CORREGIMIENTO EL ARCILLAL.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUBLIMITE ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/08/2022	01/07/2025	$7,699,745,644.00	$0.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/08/2022	01/07/2026	$10,799,970,576.00	$10,799,970,576.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/08/2025	01/12/2027	$5,399,485,288.00	$5,399,485,288.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	05 AÑOS 9 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS =		$8,099,227,932.00	$8,099,227,932.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/03/2023	22/03/2028	$385,635,744.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO DEJARA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL RIESGO POR PARTE DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ACTA DE PRORROGA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

LAS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,837,347.00	$ ******8,000.00	$ ****920,615.00	$ *********5,765,962.00	$ ***27,023,695,184.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARANGO DIAZ	ADM31	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 ND 35-68 - TELEFONO: 6570456 - BUCARAMANGA

56-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — ORDINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 100 - 43, PISO 3 TELEFONO: 601-2186917, 601-6812339 — CLASIFICACIÓN RIESGOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	90	96-44-101173385	9

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2024	23	08	2022	00:00	22	03	3028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION
	CONSORCIO SAN DIEGO	NIT: 901.603.486-6

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CR 6 NRO. 65 - 34 OFC 319	MONTERIA, CORDOBA	3022108730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION
	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	NIT: 800.096.783-3

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
KR 6 15 23 PALAC MUNIC	MONTELIBANO, CORDOBA	7720710

ADICIONAL:

TEXTO ADJUNTO(S):

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
S.I.S CONSTRUCTORA SAS	830210930-1	95.00
CONSTRUCTORA TELLUS SAS	901107551-4	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-05 - TELEFONO: 6575400 - BUCARAMANGA

96-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CLAUSULA CONDICIONES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	90	96-45-101061309	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	12	2024	23	08	2022	00:00	31	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.603.483-2

DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELÉFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.096.783-5

DIRECCIÓN: KR 8 15 23 PALAC MUNIC — CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA — TELÉFONO: 7720736

BENEFICIARIO: 800096783 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-03-2029 - 1329-P-96-99999-E-RCE-0018-2008 / 15-03-23-1329-P-96-99999-E-RCE-9419-2008, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, PROPIOS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR CON MOTIVO DE EXTRACONTRACTUAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EN ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA POR LESIONES Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 0414 DE 2022, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO - SAN PARCHIAL MEJORAMIENTO EL NICHAL.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTELIBANO NIT 800.096.783-5

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERJUICIOS LABORALES Y COPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	31/03/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	31/03/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	31/03/2025	$539,948,528.80	$539,948,528.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No. 4 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

LAS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******336,000.00	$ ******3,000.00	$ ******102,598.00	$ ********942,598.00	$ ****1,349,871,322.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% PART.
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40911	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 34-68 - TELEFONO: 6376455 - BUCARAMANGA

96-45-101061309

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA Financiera DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 68, PISO 5 TELEFONO: 601-6189977, 601-6189300 — DAP648501A — 1

52

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	66	96-40-101061309	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	12	2024	23	08	2022	00:00	31	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.482.685-0

DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3022108730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.096.703-3

DIRECCIÓN: KR 6 15 20 PARQUE MUNIC — CIUDAD: MONTELIBANO, CORDOBA — TELEFONO: 7720130

BENEFICIARIO: 800096703 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	31/03/2025	$1,348,871,322.00	$1,348,871,322.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	31/03/2025	$1,348,871,322.00	$1,348,871,322.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	31/03/2025	$539,548,528.80	$539,548,528.80
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	31/03/2025	$1,348,871,322.00	$1,348,871,322.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	31/03/2025	$1,348,871,322.00	$1,348,871,322.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ CUMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-66 – TELEFONO: 6570400 - BUCARAMANGA

96-40-101061309

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianza

FIRMA TOMADOR

AUTENTICA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061309	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	12	2024	23	06	2022	00:00	31	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.603.485-5

DIRECCION: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.763-3

DIRECCION: KR 6 16 28 PALACIO MUNIC — CIUDAD: MONTELIBANO, CORDOBA — TELEFONO: 7720730

BENEFICIARIO: 800096763 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A.S.S CONSTRUCTORA SAS	890320939-8	95.00
CONSTRUCTORA TRILUS SAS	901407881-8	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 26-16 - TELEFONO: 6376499 - BUCARAMANGA

96-40-101061309

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planeta

FIRMA TOMADOR

SUCURSAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

54

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTELÍBANO
Nit Nro. 800096763-5

Montelíbano, 29 de diciembre de 2024

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Jefe de Oficina Asesora Jurídica / Contratación del municipio de Montelíbano procede a aprobar las garantías del contrato No. LP-MM-006-2022 cuyo objeto consiste en "CONSTRUCCIÓN VÍA MONTELÍBANO – LAS PARCELAS – CORREGIMIENTO EL ANCLAR" celebrado con el CONSORCIO SAN DIEGO, identificada con NIT 901603485-5, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO MARRUGO OTERO identificado con cédula de ciudadanía número 73.215.196, cómo se detalla a continuación:

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA
N° Póliza: 96-44-101173385 Anexo 9

Amparo Pólizas	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación
Cumplimiento	$2.699.742.644,00	Desde:23-08-2022 Hasta: 01-07-2025	Aprueba
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$10.798.970.576,00	Desde:23-08-2022 Hasta: 01-07-2025	Aprueba
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$5.399.485.288,00	Desde:10-05-2024 Hasta: 31-12-2027	Aprueba
Estabilidad y calidad de la obra	$8.099.227.932,00	Cinco (05) años a partir de la suscripción del acta de recibo final de obra.	Aprueba
Calidad del servicio	$25.629.744,00	Desde: 25-02-2023 Hasta: 22-02-2028	Aprueba

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA
N° Póliza 96-40-101061309 Anexo 7

Amparo Pólizas	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación
Responsabilidad Civil Extracontractual	$1.349.871.322,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 31-03-2025	Aprueba

YISETH PAOLA HERNÁNDEZ VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica / Contratación

CONSORCIO SAN DIEGO

Pólizas según Prorroga No.5 Y Aprobación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	99	96-44-101173385	20

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	02	2025	23	08	2022	00:00	22	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO SAN DIEGO	NIT: 901.083.485-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 65 -24 OFC 319	MONTERIA, CORDOBA	3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTELIBANO	NIT: 800.096.783-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 6 15 23 PALAC MUNIC	MONTE LIBANO, CORDOBA	7720735

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ADJUNTO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, OBLIGOS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PARAMETRIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN EL EJECUCION DEL CONTRATO NO.0439 DE 2022. DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022. RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO - LAS PARTIDAS CONTEMPLANDO EL ANTICIPO.

NOTA: SE AclARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA

AMPARO S

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/AMPLIACION
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/08/2022	30/08/2026	$2,855,742,844.00	$2,855,742,844.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/08/2022	30/08/2026	$10,798,970,576.00	$10,798,970,576.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/08/2022	30/02/2029	$5,399,485,288.00	$5,399,485,288.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	01 AMPARA 5 AÑOS, 6 MESES Y 1 DÍAS +		$8,099,227,932.00	$8,099,227,932.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/02/2022	22/03/2026	$25,839,744.00	

ACLARACIONES

A ESTE AMPARO DEBIDA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR HECHO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ACTA DE PRORROGA No. 5 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2024. SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

LAS DEMAS CONDICIONES Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,180,520.00	$ *******8,000.00	$ ***1,176,588.00	$ *********7,367,908.00	$ ***27,023,058,184.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MARIA MONICA MEDINA DIAZ	60011	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-09 - TELEFONO: 6076400 - BUCARAMANGA

96-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Diaz - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 100 - 66, PISO 6 TELEFONO: 601-2180472, 601-6918426 ELAUDIA FONSECA/LIS 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	99	96-44-101173385	18

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	02	2025	23	08	2022	00:00	22	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.693.495-5
CONSORCIO SAN DIEGO		
DIRECCION: CR 6 NRO. 55 - 24 OFC 318	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELEFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.098.783-5
MUNICIPIO DE MONTELIBANO		
DIRECCION: KR 6 15 22 PRAC MONIC	CIUDAD: MONTELIBANO, CORDOBA	TELÉFONO: 7720739

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
A.S.D CONSTRUCTORA SAS
CONSTRUCTORA TOLUTE SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
900310833-0	95.00
901467952-8	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 38-68 - TELEFONO: 6570480 - BUCARAMANGA

96-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CLAUSULADO GENERAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	66	96-40-101061309	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	01	2025	23	08	2022	00:00	30	05	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO SAN DIEGO	NIT: 901.603.485-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO 65 - 34 OFC 319	MONTERIA, CORDOBA	3022100790

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTELIBANO	NIT: 800.096.783-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 6 15 23 PALAC MUNIC	MONTE LIBANO, CORDOBA	7720735

BENEFICIARIO: 800096783 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-40-2020 - 1323-2-06-00000-E-RCE-0020-D001 / 31-03-22 -1323-2-06-00001-E-RCE-0020-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO; SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS EXTRACONTRACTUALES QUE CAUSE EL TOMADOR CON MOTIVO DE DETERMINADAS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA, POR LESIONES Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No.2016 DE 2022, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO - LAS PARCELAS CORREGIMIENTO EL ARCLAR.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTELIBANO NIT 800.096.783-5

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERJUICIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	23/06/2022	30/05/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	23/06/2022	30/05/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	23/06/2022	30/05/2025	$539,948,528.80	$539,948,528.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD No. 5 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024, SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******732,260.00	$ ******3,000.00	$ ******139,690.00	$ **********874,950.00	$ ****1,349,871,322.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VLR ASEGURADO
MARIA ESPERANZA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 35-69 - TELEFONO: 6578484 - BUCARAMANGA

96-40-101061309

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ossio - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SG

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061309	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	01	2025	23	09	2022	00:00	30	06	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.693.485-6

DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 65 - 24 OFC 316 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.096.763-5

DIRECCIÓN: KR 6 15 23 PALAC MUNIC — CIUDAD: MONTELIBANO, CORDOBA — TELEFONO: 7720730

BENEFICIARIO: 800096763 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/05/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/05/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/05/2025	$539,948,528.80	$539,948,528.80
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/05/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/05/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 26-08 - TELEFONO: 6572488 - BUCARAMANGA

96-40-101061309

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Firmas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO

60

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061309	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	01	2025	23	06	2022	00:00	30	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SAN DIEGO		NIT: 901.093.469-5
DIRECCION: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELEFONO: 3022108730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.096.783-9
DIRECCION: KR 6 T 5 23 PALAC MUNIC	CIUDAD: MONTELIBANO, CORDOBA	TELEFONO:	7720735

BENEFICIARIO: 800096783 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

OBJETO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A. S. S CONSTRUCTORA SAS	901093469-0	95.00
CONSTRUCTORA TERLUX SAS	901497951-6	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN E.L.A. PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A.SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 30-68 - TELEFONO: 6578600 - BUCARAMANGA

96-40-101061309

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTELÍBANO
Nit Nro. 800096763-5

Montelíbano, 30 de enero de 2025

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el jefe de Oficina Asesora Jurídica / Contratación del municipio de Montelíbano procede a aprobar las garantías del contrato No. LP-MM-0006-2023 cuyo objeto consiste en "CONSTRUCCIÓN VÍA MONTELÍBANO – LAS PARCELAS – CORREGIMIENTO EL ANCLA" celebrado con el CONSORCIO SAN DIEGO, identificado con NIT 901603485-5, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO MARRUGO OTERO identificado con cédula de ciudadanía número 73.215.196, cómo se detalla a continuación:

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. **N° Póliza:** 96-44-101173385 Anexo 10			
Amparo Pólizas	**Valor Asegurado**	**Vigencia**	**Aprobación**
Cumplimiento	$2.699.742.644,00	Desde:23-08-2022 Hasta: 30-08-2025	Aprueba
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$10.789.970.576,00	Desde:23-08-2022 Hasta: 30-08-2025	Aprueba
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$5.399.485.288,00	Desde:23-08-2022 Hasta: 31-12-2028	Aprueba
Estabilidad y calidad de la obra	$8.099.227.932,00	Cinco (05) años a partir de la suscripción del acta final de la obra.	Aprueba
Calidad del servicio.	$25.629.744,00	Desde:25-02-2023 Hasta: 22-02-2028	Aprueba

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. N° Póliza 96-40-101061309 Anexo 8			
Amparo Pólizas	**Valor Asegurado**	**Vigencia**	**Aprobación**
Responsabilidad Civil Extracontractual	$1.349.871.322,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 31-05-2025	Aprueba

YISETH PAOLA HERNÁNDEZ VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica / Contratación

Scanned with CamScanner

Pólizas según Suspensión No.1; Reinicio No.1 y Prorroga No.6 Y Aprobación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101173385	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	04	2025	23	08	2022	00:00	07	05	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO SAN DIEGO	IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.683.485-6
DIRECCIÓN:	CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	IDENTIFICACIÓN:	NIT: 890.096.763-5
DIRECCIÓN:	KR 6 15 23 PALAC MUNIC	CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA	TELÉFONO: 7720735
ADICIONAL:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN MÁS ADELANTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN LE EJECUCION DEL CONTRATO No.0414 DE 2022, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO - LAS PARCELAS CORREGIMIENTO EL ANCLAS.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/08/2022	07/11/2025	$2,699,742,644.00	$2,699,742,644.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/08/2022	07/11/2025	$10,798,970,576.00	$10,798,970,576.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/08/2022	07/05/2028	$5,399,485,288.00	$5,399,485,288.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07 AÑOS, 8 MESES Y 15 DIAS		$8,099,227,932.00	$8,099,227,932.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/02/2023	22/02/2028	$25,639,744.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION No. 1 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024, ACTA DE SUSPENSION No.2 DE FECHA 12 DE MARZO,ACA DE REINICIO DE DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025, Y ACTA DE PRORROGA No. 5 DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2025. SE HACE CONSTAR QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,124,347.00	$ ******8,000.00	$ ***1,165,546.00	$ ********7,297,493.00	$ ***27,023,056,184.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA ECKERDIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Diaz - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

64

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	06	96-44-101173385	12

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	04	2025	23	08	2022	00:00	07	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO SAN DIEGO	NIT: 901.603.485-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319	MONTERIA, CORDOBA	3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTELIBANO	NIT: 800.096.763-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
KR 6 15 23 PALAC MUNIC	MONTELIBANO, CORDOBA	7720735

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A.J.S CONSTRUCTORA SAS	900210933-8	95.00
CONSTRUCTORA TERLOS SAS	901497951-8	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-59 - TELEFONO: 6570495 - BUCARAMANGA

96-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CL/CS0331A

2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	56	96-40-101061309	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2025	23	08	2022	00:00	07	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO SAN DIEGO	IDENTIFICACION: NIT: 901.683.485-5
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.096.763-5
DIRECCIÓN: KR 6 15 23 PALAC MUNIC	CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA	TELÉFONO	7720735

BENEFICIARIO: 800096763 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-80000-R-RCE-002A-0001 / 31-03-22 -1329-P-06-80000-R-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA POR LESIONES O/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.0414 DE 2022. DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO - LAS PARCELAS CORREGIMIENTO EL ARCLAR

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTELIBANO NIT 800.096.763-5

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	05/07/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	05/07/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	05/07/2025	$539,948,528.80	$539,948,528.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUBPRORROGA No. 1 DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2025, ACTA DE SUSPENSION No.2 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2025 DE REINICIO DE DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2025, Y ACTA DE PRORROGA No. 6 DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2025, SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****439,355.00	$ ******3,000.00	$ *****84,047.00	$ **********526,402.00	$ ****1,349,871,322.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40831	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-40-101061300

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CC

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	95	96-40-101061309	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2025	23	08	2022	00:00	07	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.603.485-5

DIRECCION: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.096.763-5

DIRECCION: KR 6 T 5 23 PALAC MUNIC — CIUDAD: MONTELIBANO, CORDOBA — TELEFONO: 7720735

BENEFICIARIO: 800096763 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	23/08/2022	05/07/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	05/07/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	05/07/2025	$539,948,528.80	$539,948,528.80
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	05/07/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	05/07/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 35-66 - TELEFONO: 6378488 - BUCARAMANGA

96-40-101061309

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLE3489201A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	95	96-40-101061309	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2025	23	06	2022	00:00	07	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO SAN DIEGO		NIT. 901.603.485-6
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:** 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTELIBANO		NIT. 800.096.763-5
DIRECCIÓN: KR 6 15 23 PALAC MUNIC	**CIUDAD:** MONTELIBANO, CORDOBA	**TELÉFONO:** 7720728

BENEFICIARIO: 800096763 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A.S.S CONSTRUCTORA SAS	900510939-1	95.00
CONSTRUCTORA TERLUS SAS	901497951-5	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 35-01 - TELEFONO: 6579400 - BUCARAMANGA

96-40-101061309

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

01/2025/1A

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

68

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTELÍBANO
NIT Nro. 800096763-5

Montelíbano, 22 de abril de 2025

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el jefe de Oficina Asesora Jurica / Contratación del municipio de Montelibano procede a aprobar las garantías del contrato No. LP-MM-006-2022 cuyo objeto consiste en "CONSTRUCCIÓN VÍA MONTELÍBANO - LAS PARCELAS – CORREGIMIENTO EL ANCLAR" celebrado con el CONSORCIO SAN DIEGO, Identificado con NIT 901.603.485-5, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO MARRUGO OTERO identificado con cédula de ciudadanía número 73.215.196, cómo se detalla a continuación:

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Nro. Poliza: 96-44-101173385 – **Anexo:** 12

Amparo Póliza	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobacion
Cumplimiento	$2.699.742.644,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 7-11-2025	Aprueba
Buen manejo de anticipo y correcta inversión del anticipo	$10.798.970.576,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 7-11-2025	Aprueba
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$5.399.485.288,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 7-05-2028	Aprueba
Estabilidad y calidad de la obra	$8.099.227.932.00	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta final de obra.	Aprueba
Calidad del servicio	$26.629.744,00	Desde: 25-02-2023 Hasta: 22-02-2028	Aprueba

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Nro. Poliza: 96-40-101061309 – **Anexo:** 9

Amparo Póliza	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobacion
Responsabilidad Civil Extracontractual	$1.349.871.322,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 05-07-2025	Aprueba

YISETH PAOLA HERNANDEZ VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica / Contratación

CONSORCIO SAN DIEGO

Pólizas según Suspensión No.2; Reinicio No.2 y Prorroga No.7 Y Aprobación

Email: consoriciosandiego@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101173385	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	23	08	2022	00:00	30	06	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION
	CONSORCIO SAN DIEGO	NIT: 901.683.485-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319	MONTERIA, CORDOBA	3022106710

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	NIT:	800.096.763-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 6 15 23 PALAC MUNIC	MONTE LIBANO, CORDOBA	7720735

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUDIOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ESCRITO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No.0014 DE 2022, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO – LAS PERLAS CORREGIMIENTO EL ANCLAS.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/08/2022	30/12/2025	$2,699,742,644.00	$2,699,742,644.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/08/2022	30/12/2025	$10,798,970,576.00	$10,798,970,576.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/08/2022	30/06/2028	$5,399,485,288.00	$5,399,485,288.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS +		$8,098,227,932.00	$8,098,227,932.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/02/2023	22/03/2028	$125,629,744.00	

ACLARACIONES

1. ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA DESDE QUE SE HA FORMALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION No. 2 DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2025, ACTA DE AMPLIACION No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 2, ACTA DE REINICIO No. 2 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2025, Y PRORROGA No. 7 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2025, SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,517,630.00	$ *******8,000.00	$ ***1,049,907.00	$ *********6,575,737.00	$ ***27,023,058,184.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 30-08 - TELEFONO: 6076451 - BUCARAMANGA

96-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD. SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	85	96-44-101173385	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	23	06	2022	00:00	30	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO SAN DIEGO	NIT: 901.693.485-5

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CR 6 NRO. 68 - 24 OFC 319	MONTERIA, CORDOBA	3022198730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTELIBANO	NIT: 800.096.763-6

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
KR 6 13 23 PADRE MONIC	MONTE LIBANO, CORDOBA	7720735

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A.S.S CONSTRUCTORA SAS	830210953-0	96.00
CONSTRUCTORA TERLIZ SAS	901407951-6	4.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-90 - TELEFONO: 6576466 - BUCARAMANGA

96-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CLAUSULATORIO 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	05	96-40-101061309	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2025	23	05	2022	00:00	30	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO SAN DIEGO		NIT: 901.603.465-5
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELEFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTELIBANO		NIT: 800.096.763-5
DIRECCIÓN: KR 6 15 23 PALAC MUNIC	CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA	TELÉFONO: 7720735

BENEFICIARIO: 800096763 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1320-P-06-00000-E-RCE-002A-0001 / 01-03-22 -1320-P-06-00000-E-RCE-002P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA POR LESIONES Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA EN LA MODALIDAD DEL CONTRATO No.3614 DE 2022, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO - LAS PARCELAS COMPRENDIENDO EL ANCLAR.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTELIBANO NIT 800.096.763-5

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/05/2022	30/08/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/05/2022	30/08/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/05/2022	30/08/2025	$539,948,528.80	$539,948,528.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION No. 3 DE FECHA 3 DE MAYO DEL 2025, ACTA DE AMPLIACION No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 2, ACTA DE REINICIO No. 2 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2025, Y PRORROGA No. 7 DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2025, SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****683,441.00	$ ******3,000.00	$ ****130,423.00	$ **********816,865.00	$ ****1,349,871,322.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA ISABELLA ARENAS DIAZ	40933	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-40-101061309

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061309	30

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	05	2025	23	09	2022	00:00	30	06	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO SAN DIEGO	NIT. 901.583.485-5

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 339	MONTERIA, CORDOBA	3022105730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	NIT. 800.096.763-3

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
KR 6 10 23 PALAC MUNIC	MONTELIBANO, CORDOBA	7720735

BENEFICIARIO: 800096763 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/08/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/08/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/08/2025	$539,948,528.00	$539,948,528.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/08/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2022	30/08/2025	$1,349,871,322.00	$1,349,871,322.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 30-90 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061309

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ojeda - Vicepresidente de Planes

FIRMA TOMADOR

CLONADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	56	56-40-101061309	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2025	23	08	2022	00:00	30	09	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO SAN DIEGO	NIT: 901.603.466-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319	MONTERIA, CORDOBA	3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	NIT: 800.096.763-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
KR 6 15 23 PALAC MUNIC	MONTELIBANO, CORDOBA	7720735

BENEFICIARIO: 800096763 - MUNICIPIO DE MONTELIBANO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A.E.S CONSTRUCTORA SAS	890210939-1	95.00
CONSTRUCTORA TERLUS SAS	901407351-6	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-48 - TELEFONO: 6578485 - BUCARAMANGA

56-40-101061309

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTELÍBANO
NIT Nro. 800096763-5

Montelíbano, 30 de mayo de 2025

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el jefe de Oficina Asesora Jurica / Contratación del municipio de Montelibano procede a aprobar las garantías del contrato No. LP-MM-006-2022 cuyo objeto consiste en "CONSTRUCCIÓN VÍA MONTELÍBANO - LAS PARCELAS – CORREGIMIENTO EL ANCLAR" celebrado con el CONSORCIO SAN DIEGO, Identificado con NIT 901.603.485-5, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO MARRUGO OTERO identificado con cédula de ciudadanía número 73.215.196, cómo se detalla a continuación:

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Nro. Poliza: 96-44-101173385 – **Anexo:** 13

Amparo Póliza	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobacion
Cumplimiento	$2.699.742.644,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 30-12-2025	Aprueba
Buen manejo de anticipo y correcta inversión del anticipo	$10.798.970.576,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 30-12-2025	Aprueba
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	$5.399.485.288,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 30-06-2028	Aprueba
Estabilidad y calidad de la obra	$8.099.227.932.00	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta final de obra.	Aprueba
Calidad del servicio	$26.629.744,00	Desde: 25-02-2023 Hasta: 22-02-2028	Aprueba

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Nro. Poliza: 96-40-101061309 – **Anexo:** 10

Amparo Póliza	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobacion
Responsabilidad Civil Extracontractual	$1.349.871.322,00	Desde: 23-08-2022 Hasta: 30-08-2025	Aprueba

YISETH PAOLA HERNÁNDEZ VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica / Contratación

CONSORCIO SAN DIEGO

Póliza Final

Email: consoriciosandiego@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101173385	14

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2023	23	08	2022	00:00	30	06	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO SAN DIEGO	NIT: 901.693.485-5

DIRECCION:		CIUDAD:		TELEFONO:
	CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319		MONTERIA, CORDOBA	3022108730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTELIBANO		NIT: 800.096.783-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	KR 6 15 23 PALAC MUNIC		MONTE LIBANO, CORDOBA	7720735

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN SOMETIDA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.0614 DE 2022, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO - LAS PARCELAS CORREGIMIENTO EL ARCLAR.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/SOLICIT.	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/06/2022	30/12/2025	$2,699,762,848.00	$2,699,762,848.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/06/2022	30/12/2025	$10,799,050,272.00	$10,799,050,272.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/06/2022	30/06/2028	$5,399,485,288.00	$5,399,485,288.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	01 AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$5,399,227,952.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	30/06/2022	30/06/2028	$25,425,744.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA DE FECHA XX DE JUNIO DEL 2028, SE HACE CONSTAR QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA ESTIPULADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***37,023,056,184.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	SUC.#	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA GLORIA ARENAS DIAZ	44931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 35-00 - TELEFONO: 6575400 - BUCARAMANGA

96-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Davila - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	99	96-44-101173385	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2025	23	08	2022	00:00	30	06	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO SAN DIEGO		NIT. 901.593.485-5
DIRECCION: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELEFONO: 3022102730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTELIBANO		NIT. 890.984.763-9
DIRECCION: KR 6 10 23 PRAC MORC	CIUDAD: MONTELIBANO, CORDOBA	TELÉFONO: 7720735

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A.J.S CONSTRUCTORA SAS	830218938-0	95.00
CONSTRUCTORA TERELIZ SAS	901407861-6	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 39-08 - TELEFONO: 6979480 - BUCARAMANGA

96-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DILIGENCIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

79

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	06	96-44-101173385	15

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	09	2025	23	09	2022	00:00	30	06	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.603.495-5

DIRECCIÓN: CR 6 NRO 65 - 24 OFC 319 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELÉFONO: 3022106730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.099.783-8

DIRECCIÓN: KR 6 15 23 PALAC MUNIC — CIUDAD: MONTE LIBANO, CORDOBA — TELÉFONO: 7720755

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECOSIDO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No.0016 DE 2022. DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2022, RELACIONADO CON LA REHABILITACION VIA MONTELIBANO - LAS PARCELAS CONOCIMIENTO EL ANCLAR.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/09/2022	30/12/2025	$2,699,742,944.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/09/2022	30/12/2025	$10,798,970,976.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/09/2022	30/06/2026	$5,399,485,488.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/06/2025	30/06/2030	$8,099,227,932.00	$8,099,227,932.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/06/2025	30/06/2030	$25,625,744.00	$25,625,744.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO PROVISIONAL DE OBRA DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2025, SE HACE CONSTAR QUE SE INICIA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***27,023,056,184.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA VICTORIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 38-66 - TELEFONO: 6578400 - BUCARAMANGA

96-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Dario - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

80

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101173385	15

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	09	2025	23	08	2022	00:00	30	06	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN DIEGO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.693.403-0

DIRECCION: CR 6 NRO. 65 - 24 OFC 319 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3022108730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTELIBANO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.096.763-6

DIRECCION: KR 6 15 23 PRDC MONC — CIUDAD: MONTELIBANO, CORDOBA — TELEFONO: 7720720

ADICIONAL:

OBJETO ACUANDOLIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A. S. S CONSTRUCTORA SAS	805510603-0	95.00
CONSTRUCTORA SERLUS SAS	901407951-4	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO Y/O EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 33-08 - TELEFONO: 6379494 - BUCARAMANGA

96-44-101173385

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Representante de Firmas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ORIGINAL

CONSORCIO SAN DIEGO

Contrato

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO LP-MM-006-2022

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el MELISSA BARRETO RUIZ, alcalde encargada del municipio de Montelíbano a través del decreto 0414 del 28 de junio del 2022, (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, CONSORCIO SAN DIEGO, identificado con el NIT N° 901603485-5 representado legalmente por LUIS ALEJANDRO MARRUGO OTERO, identificado con la C.C. N° 73.215.196 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 0614 de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-MM-006-2022

II. Que mediante Resolución No. 0806 de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **CONSTRUCCIÓN VÍA MONTELIBANO-LAS PARCELAS - CORREGIMIENTO EL ANCLAR**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-MM-006-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON 2/100 ($26.997.426.440,2)**/equivalentes a 26.997,4 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará el 40% del valor del contrato como anticipo, bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el municipio de Montelíbano, el cual será vigilado por el interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo o fiducia se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

2022.ALC.01.000415	1 DE ABRIL DE 2022	$27.000.000.000

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Opción 2:

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentren al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los documentos del proceso de licitación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%),de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad especifica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
- Solicitar los permisos y las aprobaciones ante las entidades externas, que sean necesarios, en especial los relacionados con suministro de fluido eléctrico. *De igual manera pagar todos los emolumentos que sean necesarios para tal efecto y con anterioridad a la fecha de suscripción del acta de recibo final de las obras.*
- Los trabajadores que estén involucrados con el desarrollo de la actividad deben portar sus EPP, para trabajar de forma segura y así evitar tener un evento no deseado en obra; el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por normatividad vigente y en especial las contenidas en la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de Abril de 2020, respecto a las ORIENTACIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Acatar las recomendaciones y sugerencias realizadas por el Interventor del contrato desde el punto de vista técnico, presupuestal, legal, ambiental, social, vallas preventivas y de aspectos administrativos del contrato.
- Implementar los protocolos de bioseguridad para la prevención de contagio del Covid-19, en cumplimiento de la normatividad vigente, y conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Socio – Ambiental.
- Tener un conocimiento completo y detallado del proyecto, del respectivo pliego de condiciones, de las especificaciones, del cronograma de ejecución de las obras y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.
- Cumplir con las normas técnicas y especificaciones exigidas por el respectivo contrato.
- Ejercer permanente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, acogiendo el rechazo oportuno de aquellos que no cumplen las condiciones o especificaciones definidas, y seguir las instrucciones dadas por la interventoría al respecto.
- Velar porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegaré a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar futuras reclamaciones.
- Participar de las reuniones periódicas que realice la interventoría para evaluar el desarrollo de las obras, adelantar el estudio y solución de los problemas que puedan afectar la marcha del proyecto e introducir los cambios que sean necesarios en la programación de las actividades.
- Dar cumplimiento a las disposiciones de carácter laboral establecidas por el Código Sustantivo de Trabajo, las normas que lo complementan y la Ley 100 de 1993, exigiendo que se tomen las medidas tendientes a garantizar la seguridad del personal contratado para cumplir con el objeto del contrato.
- Atender las órdenes de suspensión de los trabajos que se estén llevando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.
- Participar conjuntamente con la interventoría de la liquidación financiera del contrato mediante acta debidamente aprobada donde se certifique el recibo a satisfacción de los productos

entregados. Esta información será la base para que EL MUNICIPIO formalice la liquidación del contrato.

- Garantizar la existencia de bitácora de obra. *Mantener en la obra la bitácora con las anotaciones diarias firmadas sobre lo ejecutado y acontecido diariamente.*
- Tener en cuenta que el interventor será el intermediario entre EL CONTRATISTA y MUNICIPIO y por su conducto se tramitarán todas las cuentas relativas al desarrollo del contrato.
- Cumplir con la Resolución No. 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para el manejo y disposición de escombros.
- Garantizar el cargue, transporte y disposición final de los materiales provenientes de las actividades de demolición, excavación entre otras. EL CONTRATISTA debe suministrar la certificación y los permisos ambientales de los botaderos autorizados por los entes de control ambiental.
- Compete a EL CONTRATISTA realizar y organizar su propia logística para desarrollar la ejecución del proyecto en los diferentes municipios. Esto incluye toda la formulación de los planes de movilidad y de contingencia que deberán ser concertados con la interventoria y con las instancias municipales competentes.
- Realizar el proceso de trámites de licencias y permisos para el desarrollo del proyecto referentes a autorizaciones de ejecución de obra tales como (plan de manejo de tránsito, ocupación temporal de espacio público, entre otros relacionados).
- El contratista presentará un programa o plan de ejecución de las obras teniendo en cuenta que la actividad comercial de los locales contiguos a la obra no suspenderán sus actividades; en tal sentido este programa deberá ser concertado con los comerciante y aprobado por la interventoría
- Realizar los procesos de concertación y socialización del proyecto, con la ciudadanía, y en especial con aquellas personas que reciban una afectación directa del proyecto, con la finalidad de generar acuerdos conciliatorios. Tal gestión debe quedar consignadas en las respectivas actas de vecindad.
- Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado a continuación, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el presente pliego de condiciones. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con LA ENTIDAD CONTRATANTE o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Será obligación del Contratista mantener libre al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el [diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

1. Se impondrá una multa equivalente a 2 SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoria, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoria, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Montelíbano identificada con NIT 800.096.763-5

Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** / **Vigencia** / **Valor Asegurado** **Cumplimiento general del** contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan — Hasta la liquidación del contrato — Diez por ciento (10%) del valor del Contrato **Buen manejo y correcta inversión del anticipo** — Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo. — Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato — Plazo del contrato y tres (3) años más. — Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato **Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción — Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. — Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

16.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

19.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Montelíbano identificada con NIT 800.096.763-5 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El cinco por ciento del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el municipio de Montelíbano

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del

subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la zona rural del municipio y el domicilio contractual es el municipio de Montelíbano

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.

5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Montelíbano, el día 28 de junio de 2022.

Por la Entidad,

MELISSA BARRETO RUIZ
Contratante

Por el Contratista,

LUIS ALEJANDRO MARRUGO OTERO
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
HEYNE MOGOLLÓN BEHAINE A.S.J.	JORGE MONTOYA A.J.E	ESTEBAN CHAPARRO Director de Contratación

CONSORCIO SAN DIEGO

Acta De Inicio

Email: consorciosandiego@gmail.com

MONTELÍBANO

Nit: 800096763-5

ACTA DE INICIO

Mediante la suscripción de la presente acta, las partes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

CONVENIO		**NÚMERO:**	LP-MM-006-2022
CONTRATO	x	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	28 de junio de 2022
OBJETO: CONSTRUCCIÓN VÍA MONTELIBANO-LAS PARCELAS - CORREGIMIENTO EL ANCLAR.			
CONTRATANTE	**NOMBRE**	MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	
	NIT/C.C	800.096.763-8	
CONTRATISTA	**NOMBRE**	CONSORCIO SAN DIEGO	
	NIT/C.C	901.603.485-5	
VALOR	$26.997.426.440.02		
PLAZO	Seis (06) Meses, contados a partir del acta de inicio		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**RP NUMERO**	2022.ALC.01.000780	
	FECHA DE RP	28 junio de 2022	
FECHA DE APROBACION DE GARANTÍA	06 julio de 2022		
VERIFICACION DEL PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL, ARL Y PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA) O VERIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN (PERSONA NATURAL)	SI		

SUPERVISOR/INTERVENTOR:	**NOMBRE(S) / RAZÓN SOCIAL**	CONSORCIO VIAL NACIONAL
	CONTRATO INTERVENTORIA	979 DE 2022

De conformidad con el plazo establecido en el contrato N° LP-MM-006-2022 del 28 de junio de 2022, se establece como fecha de inicio del contrato el día 23 de agosto de 2022, por lo que la fecha de terminación del contrato es el día 23 de febrero de 2023.

Para constancia se firma la presente acta a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022.

CONSORCIO SAN DIEGO
RL/ LUIS ALEJANDRO MARRUGO OTERO
CONTRATISTA

CONSORCIO VIAL NACIONAL
RL/ JUAN AMADO LIZARAZO
INTERVENTOR

JHONADOLFO CORREA VILLARREAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES
MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, CÓRDOBA